# CONTRATO N° 59 /2021

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. CARLOS E. SAMUDIO D.**, con **RUC N° 615260-0,** domiciliada en Fortín Toledo 490, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS EDUARDO SAMUDIO,** con **C.I. N° 615.260**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE PRESENTACION DE LOS INFORMES DE AUDITORIA AMBIENTAL (A.A.) PARA LA OBTENCION DE LA RENOVACION DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS AEROPUERTOS Y AERODROMOS ADMINISTRADOS POR LA DINAC,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°26/2021 "SERVICIO DE PRESENTACION DE LOS INFORMES DE AUDITORIA AMBIENTAL (A.A.) PARA LA OBTENCION DE LA RENOVACION DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS AEROPUERTOS Y AERODROMOS ADMINISTRADOS POR LA DINAC".**

## DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

## IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 401.999.**

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL
Teléf. 302.324 - 222.253 - 0981-434.523
Tomás Rob. 490 c/ Boquerón - Asunción

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2021**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1249/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021.**

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 93151607-001 | SERVICIO DE PRESENTACION DE LOS INFORMES DE AUDITORIA AMBIENTAL (A.A.) PARA LA OBTENCION DE LA RENOVACION DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS AEROPUERTOS Y AERODROMOS ADMINISTRADOS POR LA DINAC | Unidad | EVENTO | 1 | 157.000.000 | 157.000.000 |
| | | | | | | **Precio Total** | **157.000.000** |

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 157.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Y Siete Millones) IVA Incluido**; correspondiente al **Ejercicio 2021** la suma de **Gs. 39.133.333 (Guaraníes Treinta Y Nueve Millones Ciento Treinta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres) IVA incluido**, y para la el **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 117.866.667 (Guaraníes Ciento Diecisiete Millones Ochocientos Sesenta Y Seis Mil Seiscientos Sesenta Y Siete) IVA incluido**; sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

Teniendo en cuenta que el presente llamado es plurianual, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2022

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: los fiscales designados para el efecto.

**FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL
Teléf. 307.334 - 222.258 - 0981-434.923
Tomás Coll 4, 33 - Asunción - Asunción

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**SUSCRIPCIÓN**

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL
Teléf. 302.334 - 222.253 - 0981-434.923
Teledo 430 c/ Boquerón - Asunción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 mes Diciembre y año 2021.

ING. CARLOS E. SAMUDIO D.

CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL
Teléf. 302.334 - 220.253 - 0981-434.923
Teledo 430 c/ Boquerón - Asunción

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC - PRESIDENCIA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil